



PERÚ

Ministerio  
de Educación



# PROCESOS ESENCIALES DE GESTIÓN ACADÉMICA EN IES Y EEST

---

**Equipo de Gestión Pedagógica**

Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística

DISERTPA

2023



# Objetivo

Orientar a especialistas de EST en la aplicación de los LAG, con énfasis en los principales procesos académicos de IES, IEST, EEST.

# Agenda

**01** Definición de procesos académicos

**02** Tipos de procesos:

*Admisión, Matrícula, Convalidación, Traslado y Titulación*

**03** Resolución de Casos

**04** Evaluación



01

# Definición: Procesos académicos

Procedimientos y acciones complementarias al desarrollo de la formación. Y los LAG orientan su desarrollo general.



Los IES/UEST y EEST detallan aspectos de éstos en su RI. Ej. la secuencia de pasos, requisitos, plazos, costos, formatos para su realización.

Los principales de gestión académica son: **Admisión, matrícula, convalidación, traslado y titulación.**



En su conjunto contribuyen a concretar la ruta formativa del estudiante.



# 02 Tipos procesos académicos

## A

### ADMISIÓN

- Proceso de **acceso** a vacante.
- Responde a: **pertinencia, capacidad** institucional operativa, docente y presupuestal. (privados: c. operativa y cumplimiento de CBC).
- Convocatoria: **2 v/año**. (privados: c. operativa)
- **RI**: se precisa **beneficios, acciones promocionales, modalidades, costos**, etc.
- **RI**: se **detalla** el proceso.

## M

### MATRÍCULA

- **Registro** del ingresante en un PE y se realiza por **UD**.
- Código de estudiante: DNI, Carné de extranjería/pasaporte
- La ratificación se realiza en **cada PA**.
- Luego del plazo definido, de no matricularse se **pierde la condición de estudiante**. Para matricularse, deberá volver a postular.
- **RI**: se **detalla** el proceso.

## C

### CONVALIDACIÓN

- Reconocimiento de capacidades adquiridas: ámbito **educativo/laboral**.
- Se reconoce **UD o módulos** formativos.
- Luego de la admisión, se **solicita** la convalidación.
- Debe ser **registrada** en la institución.
- La DG emite una **Resolución Directoral**: datos del estudiante, UD/UC convalidadas, **justificación** y **ruta** complementaria.



# Tipos de convalidación



PERÚ

Ministerio de Educación

01

## ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

- Cambio de Plan de estudios: El plan perdió vigencia.
- Cambio de Programa de estudios: Por traslado a otro Programa de estudios.
- Con la Educación Secundaria (convenio con IES/EEST licenciado) - convalida módulos vinculados a un Programa de estudios.

### ¿Cómo?

- La UD es la unidad mínima a convalidar. Debe estar aprobada.
- Se hace el análisis comparativo de las UD (sílabos) de ambos planes de estudio.
- Mínimo el **80%** de contenidos deben ser similares.
- Se asigna los créditos del plan de estudios nuevo a la UD convalidada.

02

## POR UNIDADES DE COMPETENCIA

- Certificación de competencias laborales: Convalida la UC del **Certificado de Competencia Laboral\*** con la UC de un Programa de estudios.

*\* Este debe estar vigente y ser emitido por **Centro certificador autorizado**.*

### ¿Cómo?

- Se **contrasta** la UC del **Certificado de Competencia Laboral y Perfil Asociado** con la UC e indicadores de logro del Programa de estudios.

- Certificación modular: Convalida la UC del **Certificado Modular** con la UC de un Programa de estudios autorizado o licenciado.

### ¿Cómo?

- Se **contrasta** la UC e indicadores de logro del **Certificado Modular** con la UC del Programa de estudios.

- *En ambos casos la UC contrastadas deben tener contenidos similares y ser del mismo nivel de complejidad.*
- *Si la UC se corresponde con un módulo formativo, se reconoce el total del módulo.*
- *En este caso, se asignará el total de créditos de módulo con el que se continuará la formación.*

# 02 Tipos procesos académicos

## A

### ADMISIÓN

- Proceso de **acceso** a vacante.
- Responde a: **pertinencia, capacidad** institucional operativa, docente y presupuestal. (privados: c. operativa y cumplimiento de CBC).
- Convocatoria: **2 v/año**. (privados: c. operativa)
- **RI**: se precisa **beneficios, acciones promocionales, modalidades, costos**, etc.
- **RI**: se **detalla** el proceso.

## M

### MATRÍCULA

- **Registro** del ingresante en un PE y se realiza por **UD**.
- Código de estudiante: DNI, Carné de extranjería/pasaporte
- La ratificación se realiza en **cada PA**.
- Luego del plazo definido, de no matricularse se **pierde la condición de estudiante**. Para matricularse, deberá volver a postular.
- **RI**: se **detalla** el proceso.

## C

### CONVALIDACIÓN

- Reconocimiento de capacidades adquiridas: ámbito **educativo/laboral**.
- Se reconoce **UD o módulos** formativos.
- Luego de la admisión, se **solicita** la convalidación.
- Debe ser **registrada** en la institución.
- La DG emite una **Resolución Directoral**: datos del estudiante, UD/UC convalidadas, **justificación** y **ruta** complementaria.



## T

### TRASLADO

- Proceso de soporte que facilita al estudiante su **cambio** a otro **programa de estudios y/o a otra institución**.

#### Tipos

- **Interno**: A otro programa de estudios en el mismo IEST.
- **Externo**: A otro IEST.
- **Condición**:
- Culminar como mínimo el **1º período académico**.
- **Disponibilidad** de vacantes.

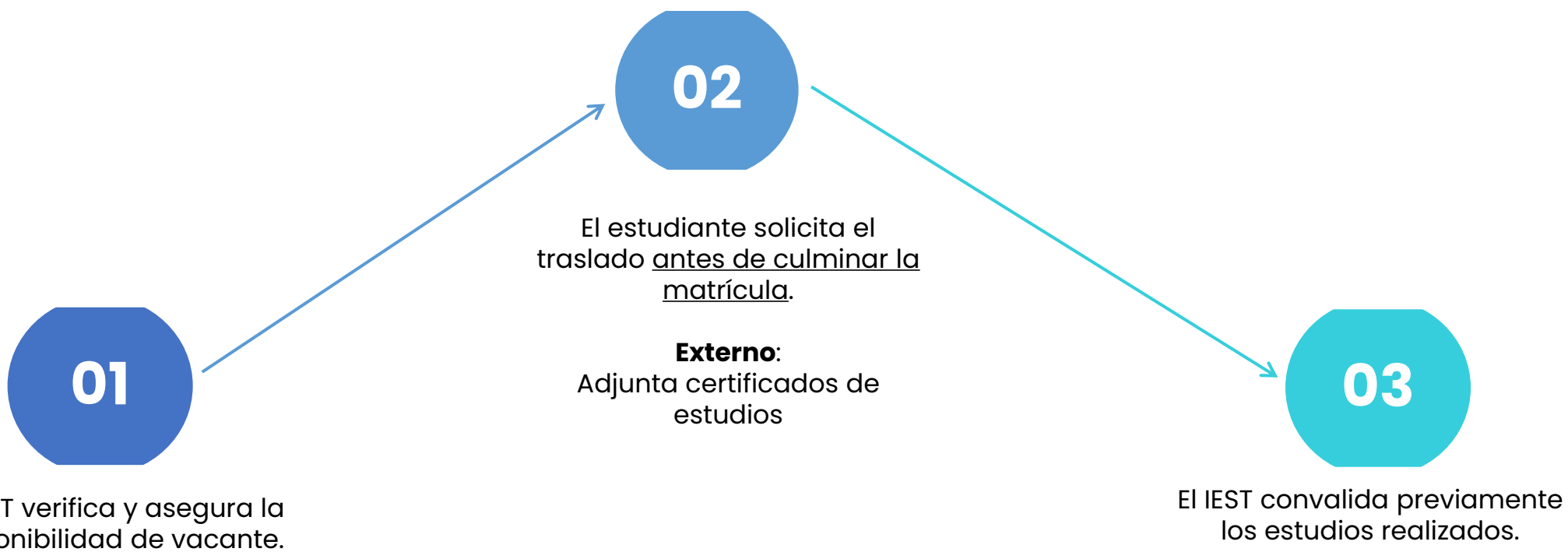


# Pasos para el traslado



PERÚ

Ministerio  
de Educación





# 02 Tipos procesos académicos

A

## ADMISIÓN

- Proceso de **acceso** a vacante.
- Responde a: **pertinencia, capacidad** institucional operativa, docente y presupuestal. (privados: c. operativa y cumplimiento de CBC).
- Convocatoria: **2 v/año**. (privados: c. operativa)
- **RI**: se precisa **beneficios, acciones promocionales, modalidades, costos**, etc.
- **RI**: se **detalla** el proceso.

M

## MATRÍCULA

- **Registro** del ingresante en un PE y se realiza por **UD**.
- Código de estudiante: DNI, Carné de extranjería/pasaporte
- La ratificación se realiza en **cada PA**.
- Luego del plazo definido, de no matricularse se **pierde la condición de estudiante**. Para matricularse, deberá volver a postular.
- **RI**: se **detalla** el proceso.

C

## CONVALIDACIÓN

- Reconocimiento de capacidades adquiridas: ámbito **educativo/laboral**.
- Se reconoce **UD o módulos** formativos.
- Luego de la admisión, se **solicita** la convalidación.
- Debe ser **registrada** en la institución.
- La DG emite una **Resolución Directoral**: datos del estudiante, UD/UC convalidadas, **justificación** y **ruta** complementaria.



T

## TRASLADO

- Proceso de soporte que facilita al estudiante su **cambio** a otro **programa de estudios y/o a otra institución**.

### Tipos

- **Interno**: A otro programa de estudios en el mismo IEST.
- **Externo**: A otro IEST.
- **Condición**:
- Culminar como mínimo el **1º período académico**.
- **Disponibilidad** de vacantes.



T

## TITULACIÓN

- Proceso que faculta a la institución para **emitir un Título** que **acredita** la **conclusión** de la formación.
- Emite **la institución** que otorgó el **grado**.
- **Excepción**: IEST/Programa cerrado.
- El **IEST organiza el proceso** de sustentación, deliberación, aprobación, así como los responsables: asesor, jurado, entre otros.
- En **de**



# Consideraciones para la Titulación

	TÉCNICO	PROFESIONAL TÉCNICO	PROFESIONAL/LICENCIADO	SEGUNDA ESPECIALIDAD
<b>Requisitos</b>	Culminación satisfactoria de un Programa de estudios			
	80 créditos	120 créditos	200 créditos	40 créditos
	Solicitud del egresado			
	Requisitos del IEST/EEST			
<b>Formato</b>	Modelo único nacional - MINEDU Formatos <u>5A</u> - <u>5B</u> de los LAG		Disposiciones de SUNEDU	
<b>Registro</b>	MINEDU		SUNEDU	
<b>Condición</b>	Bachiller técnico		Bachiller	Profesional/Licenciado en programa de estudios afín.
<b>Formas</b>	<b>Aprobación de:</b>			
	Trabajo de aplicación profesional		Tesis o trabajo académico	
	Examen de suficiencia profesional		Trabajo de suficiencia profesional	

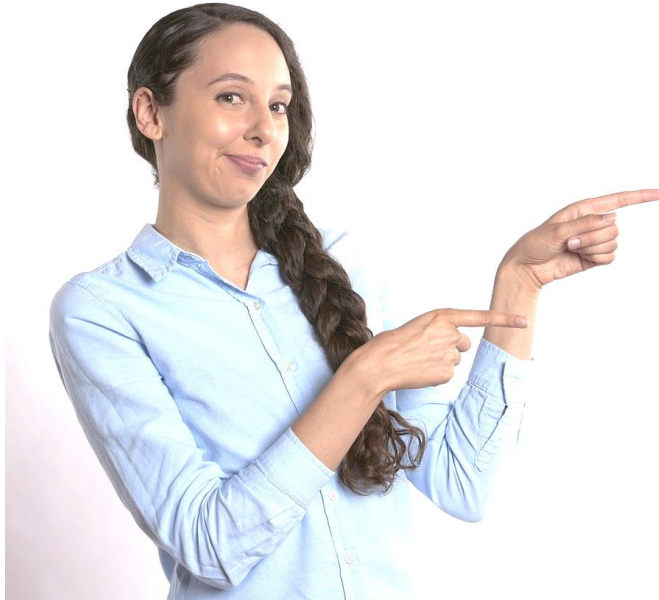
# Charada: procesos académicos



PERÚ

Ministerio  
de Educación

*Puedes participar así:*



1. *Escanea el QR con  
tu celular*



2. *Ingresa la link*

<https://wordwall.net/play/59160/364/542>

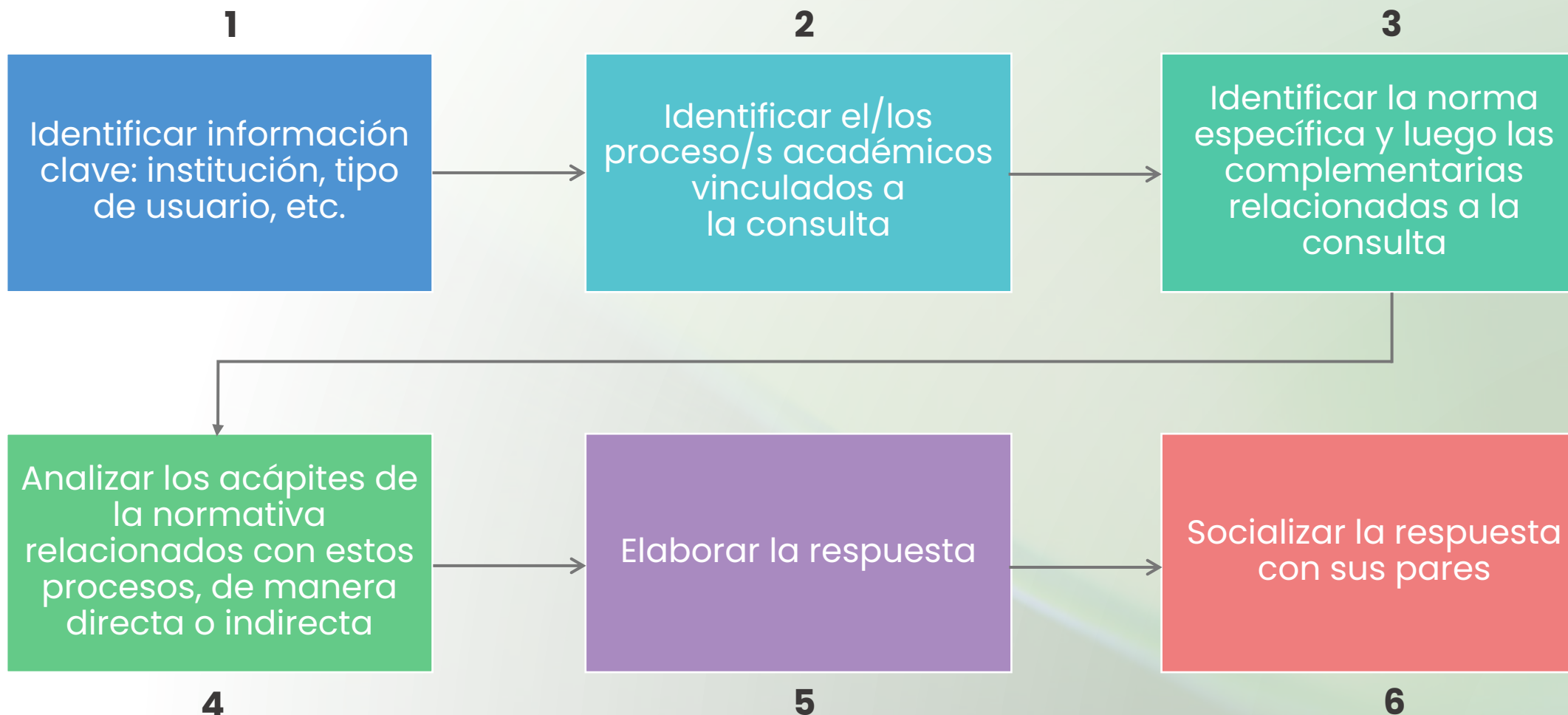


# 03 Resolución de casos



# Recordemos...

## Pasos para la atención del caso



# Caso 1:

Ana, ingresó en el año 2022-I, a la carrera de “Enfermería Técnica” en el IEST público “Fermín Ticona” de Huánuco, estudió hasta el II ciclo. Este año tuvo que viajar y residir en otra ciudad. Ella solicitó el retiro de la carrera.

Ella muy empeñosa desea culminar su carrera, y se ha dirigido al IEST público “Las Flores” de Ica para averiguar cuál es el proceso que debe seguir para continuar con sus estudios.

Ante este caso: *¿cuál es la orientación que debe brindar el IEST “Las Flores” para que Ana pueda continuar con sus estudios?*



**Participa:**



<https://padlet.com/gianniulloa/caso-admisi-n-a0b11yr6bwe89gh>

# Resolución – admisión/convalidación



1. De contar con el Programa de estudios, se verifica la existencia de vacante disponible.
2. La institución verifica la condición de Ana en el IEST "Fermín Ticona"; es decir, si tiene una licencia o realizó algún trámite administrativo para su retiro o simplemente dejó de asistir a clases.
3. Al comprobar la situación académica (retiro) de la estudiante se debe validar que la estudiante haya culminado por lo menos el primer periodo académico.
4. Con ello, la estudiante debe solicitar la convalidación (numeral 12.3 de los LAG) de sus estudios luego de ser admitida por la institución.
5. La institución deberá aplicar el procedimiento administrativo que corresponde de acuerdo a lo establecido en su RI (admisión).

## Caso 2:

El estudiante Renato Suárez, de nacionalidad peruana, ha postulado e ingresado al IEST "Ciencia y Tecnología", sin embargo, los documentos que son requisitos para su matrícula evidencian que Renato estudió su educación secundaria en Alemania.

El IEST consulta a la DRE sobre el procedimiento que debe seguir para poder matricular a Renato en su institución y permitirle la continuidad de su ruta formativa.

*¿Cuál es el procedimiento que debe seguir el IEST "Ciencia y Tecnología" para permitirle al estudiante continuar con sus estudios de educación superior?*





# Resolución – matrícula

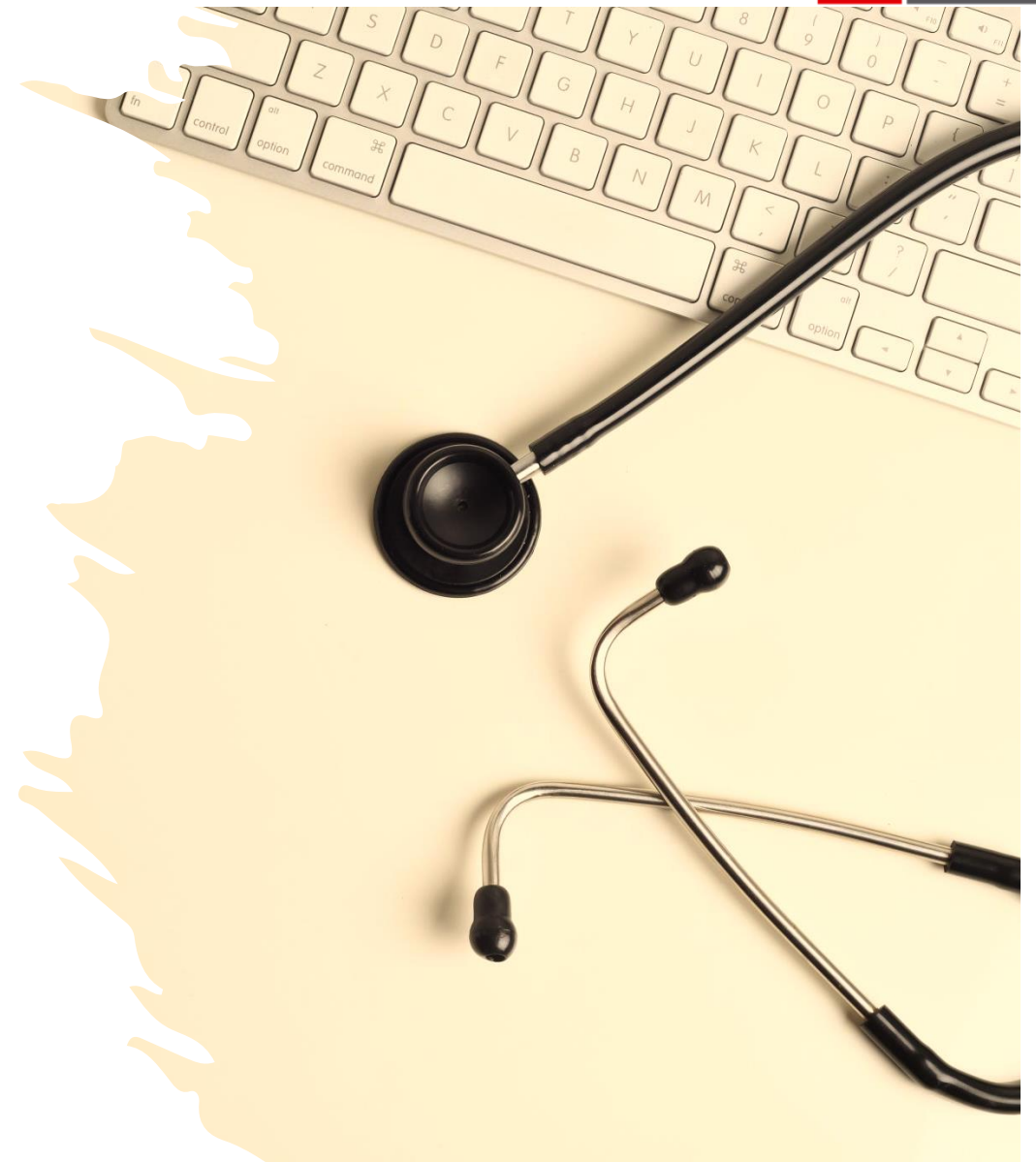
1. *El IEST debe verificar que el certificado de estudios cuente con la legalización emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde estudió el estudiante; asimismo, dicho certificado debe contar con la legalización emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.*
2. *Además, el estudiante debe presentar el documento que certifique que ha realizado la revalidación de sus estudios (por provenir de un país que no tiene convenio con Perú). Dicho proceso se solicita en el MINEDU.*
3. *Una vez obtenido el reconocimiento (revalidación) de sus estudios secundarios realizados en el extranjero, el estudiante deberá cumplir las otras disposiciones sobre la matrícula establecidas en el Reglamento Interno del IEST.*
4. *Habiendo obtenido una vacante a través del proceso de admisión, el IEST podrá matricularlo y registrarlo sin inconvenientes en los sistemas informáticos propios de la educación superior tecnológica.*



## Caso 3:

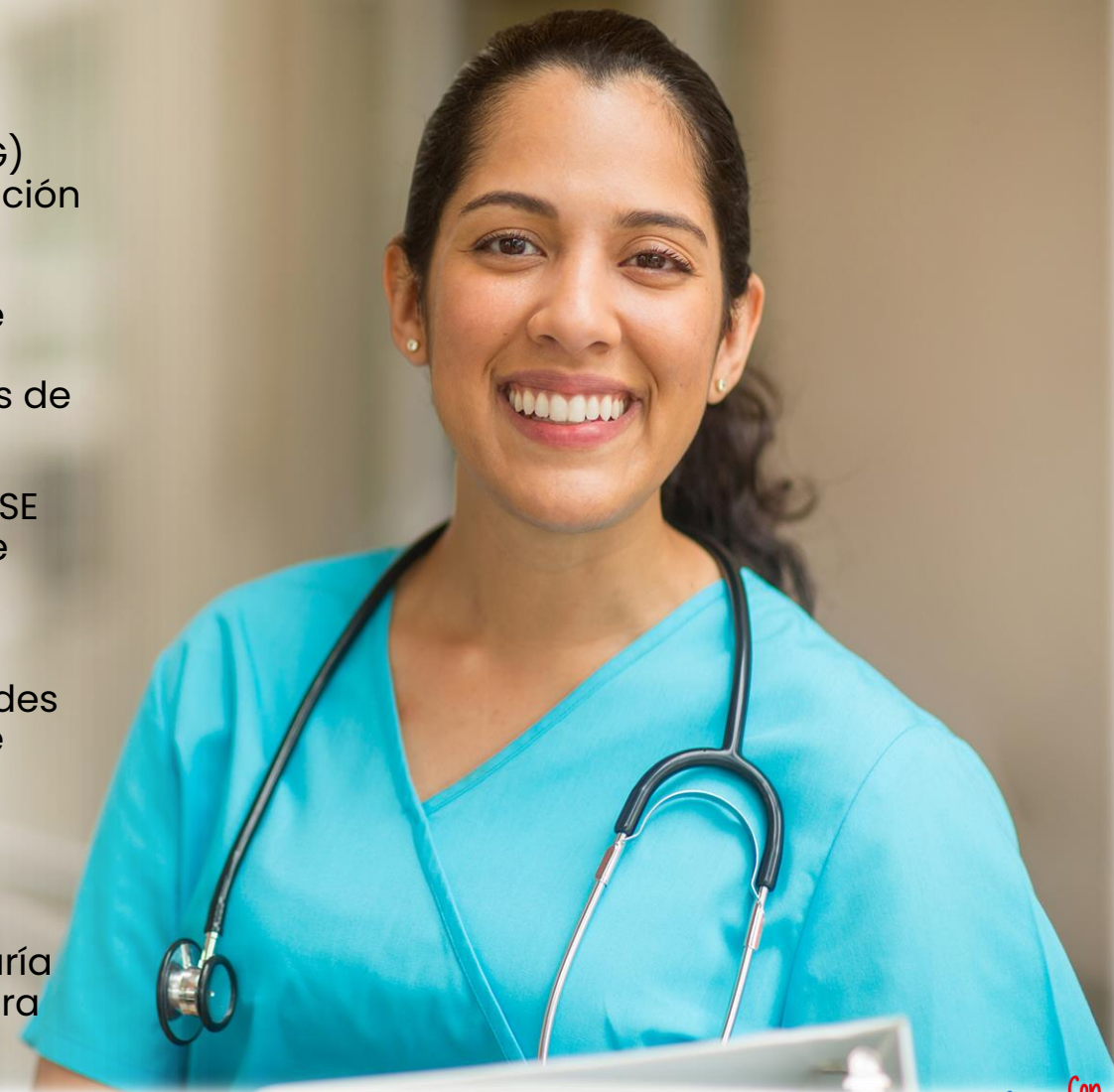
María ha estudiado Enfermería Técnica en el IEST "Manos Unidas" durante los años 2008 al 2011. En este periodo ella ha desaprobado 2 cursos. En el 2023, María ha decidido retomar sus estudios y ha iniciado el proceso de convalidación entre planes de estudios.

En este proceso, el IEST se ha dado cuenta que los cursos que ha desaprobado en su momento no se encuentran en el plan de estudios actual, en razón de ello, la institución traslada la consulta a la DRE para que le brinde orientación técnica sobre cómo continuar este proceso.



# Resolución - convalidación

1. El numeral 12.3 de los Lineamientos Académicos Generales (LAG) señala que el IEST puede aplicar el procedimiento de convalidación entre planes de estudios cuando los estudiantes que llevaron planes de estudios que ya no se encuentran vigentes desean retomar y culminar su formación. De esta manera el estudiante tiene la posibilidad de culminar un proceso de formación inconcluso y continuar sus estudios en Programas cuyos planes de estudios ha actualizado el IEST.
2. Adicionalmente cabe reafirmar que el IEST no puede brindar el SE en un plan de estudios que no se encuentre vigente y que no se dicta.
3. Otra consideración a tener en cuenta para realizar el procedimiento de convalidación es que se convalida las unidades didácticas de un plan de estudios que perdió vigencia, siempre que se encuentren aprobadas.
4. En el caso de las UD desaprobadas, esta no estaría siendo considerada en el proceso de convalidación.
5. Por lo que el IEST tendría que convalidar las UD aprobadas y María tendrá que estudiar aquellos cursos que le faltan completar para culminar su formación profesional.



## Caso 4:

*Luz María y Edwin son egresados de la promoción 1999 del IEST "Buenaventura", ambos desean titularse este año 2023, pero actualmente el programa de estudios ya no se encuentra vigente.*

*¿Cuál es el procedimiento que deben realizar los egresados para poder titularse?*



# Resolución - Titulación

- *Luz María y Edwin concluyeron sus estudios hace 24 años con un plan de estudios que no se encuentra vigente.*
- *El IEST debe aplicar el procedimiento establecido en el numeral 12.3 de los LAG respecto a la convalidación entre planes de estudios (planes de estudios que ya no se encuentran vigentes).*
- *El IEST debe realizar un comparativo entre los planes de estudio para identificar las unidades didácticas que podrían ser convalidadas.*
- *El IEST debe emitir una resolución directoral consignando como mínimo, los datos del estudiante, las unidades didácticas convalidadas y la justificación correspondiente. Asimismo, se debe consignar la ruta formativa complementaria.*
- *Tener en cuenta que para el caso presentado para optar el título de profesional técnico deben acreditar el nivel básico del idioma extranjero.*
- *Finalmente, el administrado debe cumplir los requisitos establecidos en el numeral 15.2 de los LAG para proceder con el trámite administrativo de la titulación.*





PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Evaluación

<https://forms.office.com/r/cEWN87BU3s>





PERÚ

Ministerio  
de Educación

# Atención de consultas

## Gestión pedagógica

[gestionpedagogica@minedu.gob.pe](mailto:gestionpedagogica@minedu.gob.pe)

## Gestión docente

[politicasiest1@minedu.gob.pe](mailto:politicasiest1@minedu.gob.pe)

[politicasiest2@minedu.gob.pe](mailto:politicasiest2@minedu.gob.pe)

## Fortalecimiento de capacidades

[disertpacapacita@minedu.gob.pe](mailto:disertpacapacita@minedu.gob.pe)

## Sistemas de Información

[informacion01@minedu.gob.pe](mailto:informacion01@minedu.gob.pe)

## Denuncias y quejas

[estudiantes\\_denuncia@minedu.gob.pe](mailto:estudiantes_denuncia@minedu.gob.pe)

## Licenciamiento

[licenciamiento4@minedu.gob.pe](mailto:licenciamiento4@minedu.gob.pe)

## Grados y títulos

[registrotitulos@minedu.gob.pe](mailto:registrotitulos@minedu.gob.pe)

